

PRESENTACIÓN

La aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra la Mujer hace veinte años constituyó, sin duda, un paso importante por la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, existía una deuda pendiente: aprobar un protocolo facultativo que pusiera a esta Convención en igualdad de condiciones con otros instrumentos internacionales.

El progreso de la lucha impulsada para la aprobación de este mecanismo jurídico se dio porque su creación constituye una garantía para remediar incumplimientos de compromisos adquiridos por los Estados al suscribir esta Convención. La ratificación del Protocolo de la CEDAW expresa la voluntad política de que estos avances en la protección internacional se reviertan en transformaciones concretas en las vidas de las mujeres y se pase de la declaración de principios a la aprobación de mecanismos de rectificación y de denuncia contra prácticas de cualquier tipo que atenten contra los derechos protegidos en la CEDAW.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos se sumó a otros esfuerzos en este proceso: preparó para las sesiones del Grupo de Trabajo para la elaboración y aprobación de este Protocolo, un documento especializado con antecedentes normativos, criterios de interpretación jurisprudencial y estándares ya consolidados en otros mecanismos de derechos humanos, con particular énfasis en el sistema interamericano.

En 1999 respaldó la participación de algunas delegadas latinoamericanas como un modo de reforzar el compromiso de los países de la región con el logro de un protocolo que garantizara un eficiente mecanismo de denuncia frente a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y brindó asistencia técnica a aquellas delegaciones que así se lo solicitaran.

Corresponde ahora impulsar el debate interamericano sobre la pertinencia de fortalecer la Convención de la CEDAW ratificando su Protocolo. Para tales fines se ha elaborado este nuevo documento que mantiene los antecedentes del proceso pero incorpora nuevos componentes como un análisis comentado de los artículos aproba-

dos, estrategias para su ratificación, nuevas atribuciones del Comité de la CEDAW y algunas orientaciones de su uso a través del análisis de un caso hipotético.

El proceso ha sido largo y aún no concluye pero es oportuno destacar que sin el apoyo de la Embajada Real de los Países Bajos, ASDI, AID y UNIFEM/ New York esta iniciativa del IIDH no hubiera sido posible. Merecen un reconocimiento especial ASDI y las funcionarias de UNIFEM Liliana de Pauli e Ilana Landsberg-Lewis quienes permitieron superar las barreras del idioma para que este documento sea publicado también en inglés, francés y portugués. Agradecemos la presente reimpresión a la Autoridad Noruega para el Desarrollo Internacional (NORAD), cuya cooperación nos ha permitido colaborar con el proceso de firma y ratificación del Protocolo Facultativo en América Central.

Por último, un reconocimiento al equipo de consultoras del IIDH involucradas en las diferentes etapas de este proceso y a mis colegas Juan Méndez, quien era el Director Ejecutivo del IIDH cuando iniciamos este proyecto, Gilda Pacheco, coordinadora académica de esta iniciativa y de sus publicaciones, así como a la asistencia de Katya Jiménez.

La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres es un esfuerzo político que involucra a todos los sectores de la sociedad. La ratificación de este Protocolo es la expresión concreta de este compromiso internacional con los derechos humanos en general y, en particular, los de las mujeres.

Roberto Cuéllar
Director Ejecutivo IIDH
San José, Costa Rica, mayo 2000